

David Racero



Art 5



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



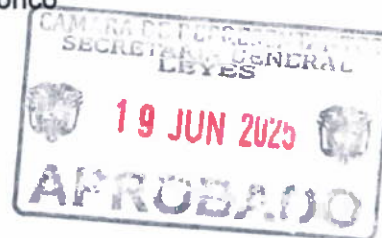
Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Handwritten notes: 110 ✓, 118 ✓

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, **MODIFICAR el artículo 5°**, de tal forma que quede así:

Artículo 5°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del ~~Departamento Nacional de Planeación~~ **Ministerio del Deporte** a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción y/o ampliación del estadio en el sector de Villa María del municipio de Donmatías, del departamento de Antioquia.

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico



lx + 6

David Racero



Handwritten signature



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

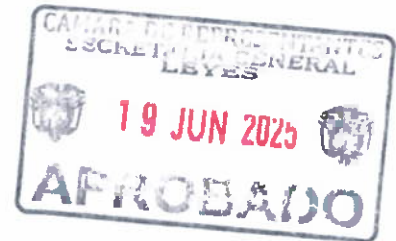
Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, **MODIFICAR el artículo 6°**, de tal forma que quede así:

Handwritten notes: 11V, 110, 118V

Artículo 6°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del Departamento Nacional de Planeación Ministerio del Deporte a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción de placas polideportivas cubiertas en las veredas del municipio de Donmatías, departamento de Antioquia.

Handwritten signature of David Racero Mayorca

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico



David Racero



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025

Rec



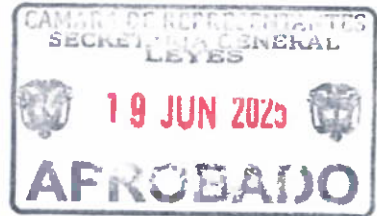
Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

1/18/

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, **MODIFICAR el artículo 7°**, de tal forma que quede así:

Artículo 7°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del ~~Departamento Nacional de Planeación~~ **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción del Acueducto Multiveredal y ampliación del acueducto municipal del municipio de Donmatías, departamento de Antioquia.

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico



David Racero



Acc 1

Lr + 8



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



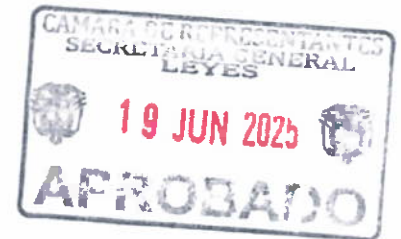
alc
118

Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, MODIFICAR el artículo 8°, de tal forma que quede así:

Artículo 8°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del ~~Departamento Nacional de Planeación~~ Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías Regionales a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para el mejoramiento de las vías municipales de primera, segunda y tercera categoría que contribuyan al desarrollo vial urbano del municipio de Donmatías, departamento de Antioquia.

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico



David Racero



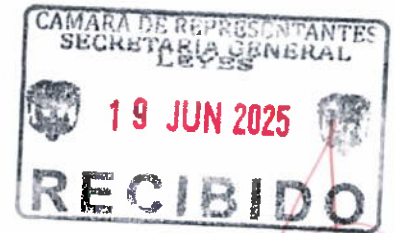
22 + 9

Paul



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

(!)
✓
4/6
1/18

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, MODIFICAR el artículo 9°, de tal forma que quede así:

Artículo 9°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción y adecuación de frigorífico regional del norte de Antioquia situado en el municipio de Donmatías, departamento de Antioquia



DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico

David Racero



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



Acyl

Act 10



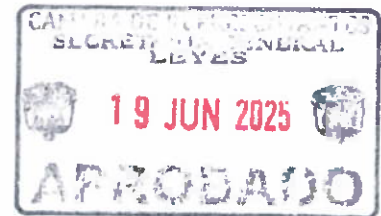
Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

*1120
1286*

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, MODIFICAR el artículo 10°, de tal forma que quede así:

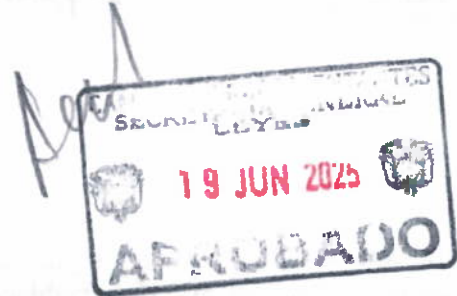
Artículo 10. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del ~~Departamento Nacional de Planeación~~ Ministerio de Educación Nacional a destinar de los recursos del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para la construcción y adecuación de escuelas primarias y secundarias del municipio de Donmatías, departamento de Antioquia

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico





km 11



AGS-1071-2025 III

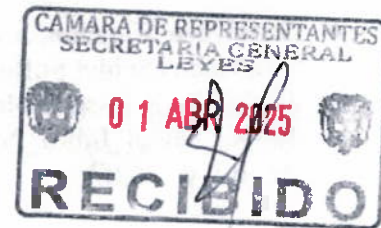
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guainía y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del artículo 11 del Proyecto de Ley No. 334 de 2024 Cámara «**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONMEMORAN LOS DOSCIENTOS DIEZ AÑOS DE ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**» las modificaciones propuestas se resaltan en negrilla y subrayado en la siguiente tabla:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 11: VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	ARTÍCULO 11: VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,

ALEXANDER GUARÍN SILVA
Representante a la Cámara por el Guainía



5:30pm

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta al artículo 11 del Proyecto de Ley No. 334 de 2024 busca garantizar una mayor claridad y seguridad jurídica en la entrada en vigencia de la Ley. En su redacción original, el artículo establece que la Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial. Sin embargo, la experiencia legislativa demuestra que la publicación por sí sola no siempre es suficiente para que una norma adquiera plena eficacia, pues en algunos casos se requiere el derogatorio general de las disposiciones contrarias para su validez.

Al incluir la publicación como parte del proceso de entrada en vigencia, se asegura que la Ley cumpla con todos los requisitos formales exigidos en el ordenamiento jurídico colombiano. Además, se incorpora la reiteración de la publicación en el Diario Oficial para reforzar su obligatoriedad y divulgación, garantizando que los ciudadanos, las entidades gubernamentales y los operadores estén plenamente informados de la nueva normativa.

Esta modificación contribuye a fortalecer la seguridad jurídica, evitando interpretaciones confusas sobre el momento exacto en que la Ley entra en aplicación. Asimismo, se alinea con los principios de transparencia y accesibilidad a la información normativa, fundamentales para garantizar su correcta implementación en los territorios.

En el marco del procedimiento legislativo, la sanción presidencial es un acto esencial que confirma la validez de una ley antes de su publicación. Este paso garantiza que la norma ha sido revisada y aprobada por el Ejecutivo, evitando posibles vacíos jurídicos o interpretaciones erróneas. Asimismo, la publicación en el Diario Oficial es el mecanismo que permite la divulgación oficial de la norma, asegurando su conocimiento por parte de los ciudadanos y las entidades encargadas de su aplicación.

Bibliografía

- Sepúlveda Muñetón, J. A. (2022). Procedimiento Legislativo Colombiano (4^a ed., p. 83). Hanns Seidel Stiftung & Fundación Domo Internacional para la Paz, DOMOPAZ. Disponible aquí. [[Hanns Seidel Libro Procedimiento Legislativo Colombiano.pdf](#)] [consultado 1 de abril de 2025]

David Racero



PROPOSICIÓN ADITIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 19 junio de 2025



Proyecto de Ley N° 334 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, ADICIONAR un artículo nuevo, de tal forma que quede así:

Artículo nuevo. Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley deben sujetarse a las disponibilidades existentes tanto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de los sectores responsables de su cumplimiento.

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico



ALC
2 181